



RESOLUCIÓN N°

8588704112/18

**“POR LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TRANSITORIA
A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACIÓN FEI FAMILIA ENTORNO INDIVIDUO”**

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, en uso de sus facultades Legales y especialmente las señaladas en la Ley 7ª de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0276 de 1988, Acuerdo N° 004 de 1988, Artículo 2 Literal N, Resolución N° 3899 de 2010, 6130 del 21 de agosto de 2015, Resolución N° 9555 del 16 de septiembre de 2016, Resolución N° 8282 del 14 de septiembre de 2017 y Resolución 5495 de 2018.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 21 del Numeral 8 de la Ley 7ª de 1979, corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar otorgar licencias de funcionamiento a las instituciones y establecimientos de protección al menor de edad y a la familia.

Que el mismo artículo en su Numeral 7º, le atribuye además al ICBF la función de señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento de dichas instituciones.

Que el Artículo 116 del Decreto 2388 de 1979, reglamentario de la Ley 7ª del mismo año, determina que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la reglamentación interna que para el efecto expida, establecerá la obligación que tienen las instituciones privadas de protección al menor y la familia, cualquiera que sea su naturaleza jurídica o su organización administrativa de someterse a los requisitos previstos por el ICBF.

Que mediante la Resolución No. 3899 del 8 de septiembre de 2010 y sus resoluciones modificatorias el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar fijó las normas, requisitos y procedimientos para otorgar suspender y cancelar licencias de funcionamiento a las instituciones que presten servicios de protección al menor y la familia.

Que, la Denominada **FUNDACION FEI FAMILIA ENTORNO INDIVIDUO**, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Ibagué, identificada con el **NIT 900.001.876-4**, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. **260 del 14 de abril de 2004**, hace parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar como institución vinculada y por tanto está sujeta a las normas y reglamentos que expida el ICBF, para regular la prestación del servicio.

Que mediante oficio No. E-2018-612187-7300 de fecha 01 de noviembre de 2018, el Representante Legal de la **FUNDACION FEI FAMILIA ENTORNO INDIVIDUO**, remitió

RESOLUCIÓN N°

8588 / 04 / 12 / 18

**“POR LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TRANSITORIA
A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACIÓN FEI FAMILIA ENTORNO INDIVIDUO”**

Dirección Regional, además de los documentos y requisitos establecidos por la Resolución número 3899 de 2010 y sus modificaciones y un plan de mejoramiento que identifique los aspectos de mejora, las acciones, los responsables y los tiempos para su cumplimiento, el cual deberá ser avalado y aprobado por el Director Regional para las modalidades de Restablecimiento en Administración de Justicia y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes no privativas de la libertad, quien deberá realizar el seguimiento a dicho plan de mejoramiento de manera semestral, con el fin de verificar el cumplimiento del mismo”.

Que, la FUNDACIÓN FEI FAMILIA ENTORNO INDIVIDUO, presentó el plan de mejoramiento respectivo, el cual fue avalado y aprobado por el Director Regional, conforme lo establece el Artículo 13 Numeral 13.4 de la Resolución 3899 de 2010.

Que la entidad denominada **FUNDACIÓN FEI FAMILIA ENTORNO INDIVIDUO**, presta el servicio en la modalidad **“SEMICERRADO EXTERNADO MEDIA JORNADA”** razón por la cual se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la resolución 8282 del 14 de septiembre de 2017, que modificó la resolución 3899 de 2010.

Que el equipo interdisciplinario de licencias de funcionamiento del ICBF- Regional Tolima emitió concepto favorable para renovar licencia de funcionamiento transitoria, previa aprobación del plan de mejoramiento remitido por la Fundación y avalado y aprobado por la Dirección Regional, a la entidad denominada **FUNDACIÓN FEI FAMILIA ENTORNO INDIVIDUO** en la modalidad **SEMICERRADO EXTERNADO MEDIA JORNADA** en la ciudad de Ibagué departamento del Tolima,

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Regional,

RESUELVE

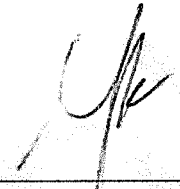
ARTÍCULO PRIMERO: - RENOVAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TRANSITORIA por el término de un (1) año a la Entidad Denominada FUNDACIÓN FEI FAMILIA ENTORNO INDIVIDUO, identificada con NIT 900.001.876-4 con sede administrativa ubicada en Manzana 38 casa 23 primer piso Tercera etapa del barrio Jordán de la ciudad de Ibagué, Departamento del Tolima.

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

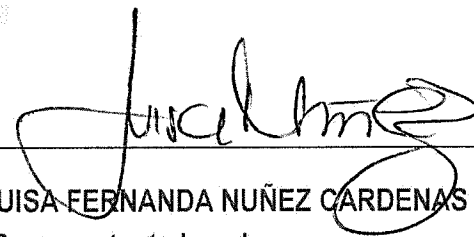
En la ciudad de Ibagué, a los cinco (05) día del mes de diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), **MANUEL JOSE RINCON ROA** Abogado del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, notifiqué personalmente a la Señora **LUISA FERNANDA NUÑEZ CARDENAS**, identificada con la C.C. 28.540.017 en su calidad de apoderada del señor **JEISSON PAUL CARDONA GARCIA**, identificado con la C.C. No 93.393.509, representante legal de la entidad denominada **FUNDACION FEI FAMILIA ENTORNO INDIVIDUO** el contenido de Resolución No. 8588 del 4 de diciembre de 2018 "por la cual se renueva licencia de funcionamiento transitoria a la Entidad **FUNDACION FEI FAMILIA ENTORNO INDIVIDUO**

Al notificado se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución advirtiéndole que contra esta procede Recurso de Reposición, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguiente a la misma.

En constancia firma el notificado.



MANUEL JOSE RINCON ROA
Notificador



LUISA FERNANDA NUÑEZ CARDENAS
Representante Legal

Renuevo a terminos

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El Coordinador del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Tolima, Que el Coordinador del Grupo Jurídico hace constar que se notificó personalmente a la Señora LUISA FERNANDA NUÑEZ CARDENAS, identificada con la C.C. 28.540.017 en su calidad de apoderada del señor JEISSON PAUL CARDONA GARCIA, identificado con la C.C. No 93.393.509, representante legal de la entidad denominada FUNDACION FEI FAMILIA ENTORNO INDIVIDUO el contenido de Resolución No. 8588 del 4 de diciembre de 2018 *"por la cual se renueva licencia de funcionamiento transitoria a la Entidad FUNDACION FEI FAMILIA ENTORNO INDIVIDUO*

Teniendo en cuenta que no se interpuso recurso de reposición en contra de la Resolución 8588 del 4 de diciembre de 2018, debido a que el representante legal renunció a términos en su notificación personal, esta queda debidamente ejecutoriada y en firme hoy seis (06) de diciembre de 2018.



Guillermo Díaz Pulido
Coordinador Grupo Jurídico
Regional Tolima